

Río Gallegos, 11 de octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.983/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la Convocatoria a un Plebiscito No Vinculante a todos los miembros de la Unidad Académica Río Gallegos (claustrros de estudiantes, docentes y nodocentes) para el día 28 de octubre de 2022, a fin de conocer la opinión mayoritaria con referencia al proceso de elección de autoridades del rectorado de la UNPA;

QUE por Acuerdo N° 264/22 el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos aprobó la convocatoria al plebiscito y encomendó al Decano la designación de una Junta Electoral para la emisión de los padrones según la legislación vigente y las disposiciones reglamentarias para organizar el plebiscito;

QUE se propone la integración de la Junta Electoral que actuará en el proceso de Plebiscito, como se detalla a continuación:

- Claustro Académico. Subclaustrro Profesores:
 - o Titular: Claudia Mansilla (DNI 22.427.321)
 - o Suplente: María Pilar Melano (DNI 29.088.186)
 - Claustro Académico. Subclaustrro Auxiliares:
 - o Titular: Martín Segovia Stanoss (DNI 27.098.999)
 - o Suplente: Carlos Aguila Vito (DNI 18.682.721)
 - Claustro de Estudiantes:
 - o Titular: Casandra Gawel (DNI 42.358.863)
 - o Suplente: Natalia Varela (DNI 29.975.178)
 - Cuerpo de Administración y Apoyo:
 - o Titular: Estefanía Serón (DNI 29.282.424)
 - o Suplente: Elisa Palacios (DNI 12.796.761);
- QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como miembros de la Junta Electoral, a fin de entender en el Proceso de Plebiscito No Vinculante a fin de conocer la opinión mayoritaria con referencia al proceso de elección de autoridades del rectorado de la UNPA, convocado por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 264/22, a las personas que se detallan a continuación:

- Claustro Académico. Subclaustrro Profesores:
 - o Titular: Claudia Mansilla (DNI 22.427.321)
 - o Suplente: María Pilar Melano (DNI 29.088.186)
- Claustro Académico. Subclaustrro Auxiliares:
 - o Titular: Martín Segovia Stanoss (DNI 27.098.999)
 - o Suplente: Carlos Aguila Vito (DNI 18.682.721)
- Claustro de Estudiantes:
 - o Titular: Casandra Gawel (DNI 42.358.863)
 - o Suplente: Natalia Varela (DNI 29.975.178)
- Cuerpo de Administración y Apoyo:
 - o Titular: Estefanía Serón (DNI 29.282.424)

///



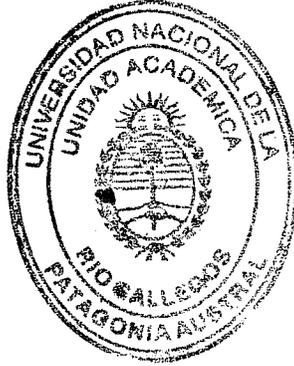
DISPOSICIÓN

N° 756/2022

///-2-

o Suplente: Elisa Palacios (DNI 12.796.761).-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG